

**RESUMEN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 02 DE
MAYO DE 2025**

EN PIMENTEL, AL SEGUNDO DÍA DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIENDO LAS 04:00 P.M., SE REUNIERON DE FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN: DR. ALEJANDRO CRUZATA MARTÍNEZ, RECTOR, DR. ERICK OSWALDO SALAZAR MONTOYA, VICERRECTOR DE ACADÉMICO, DRA. ORIANA RIVERA LOZADA DE BONILLA, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DRA. NELLY DIOSES LESCANO, DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES, MG. LILIANA LA ROSA HUERTAS, DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA POSGRADO, MG. JESÚS ALBERTO JIMÉNEZ GARCÍA, GERENTE GENERAL (A), MG. CESAR ALEXANDER PÉREZ BAQUEDANO REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MARIA JOSE MORA BRACHO Y JIMENA NICOLLE JIMENEZ VARGAS, REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, MANUEL ALFONSO BENITES BURGA, COORDINADOR DE ACTIVIDADES INTEGRADORAS, MBA. CESAR ALEXANDER ACUÑA NUÑEZ, ASESOR DE GERENCIA GENERAL, LIC. KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, MG. RICHARD FRANK ACUÑA NUÑEZ, GERENTE GENERAL, ABOG. LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE, ASESOR DE LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA, ABOG. ERNESTO ANDREE PESANTES ROBLES, ASESOR LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MG. LIZA SÁNCHEZ JOSÉ LÁZARO, SECRETARIO GENERAL DE LA USS, CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL DR. CRUZATA MARTÍNEZ ALEJANDRO, RECTOR, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

I. AGENDA:

PRIMERO: VISTO EL PROVEÍDO DEL RECTOR AL OFICIO N° 0016-2025/JGT-USS MEDIANTE EL CUAL LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS REMITE LAS CARPETAS DE LOS BACHILLERES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APTOS PARA LA APROBACIÓN Y POSTERIOR OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO, DETALLADOS EN EL ANEXO ADJUNTO AL OFICIO DE REFERENCIA. DICHO PEDIDO SE SUSTENTA EN QUE LOS REFERIDOS BACHILLERES VAN A PARTICIPAR DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD (SERUMS) 2025-II.

AL RESPECTO SE ACORDÓ:

- I) APROBAR Y CONFERIR**, A NOMBRE DE LA NACIÓN, EL TÍTULO PROFESIONAL DE **MÉDICO CIRUJANO** A LOS CATORCE (14) BACHILLERES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C, QUE SE PROCEDEN A DETALLAR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DETALLE
1.	ASCENCIO GUEVARA MARIA DE LOS ANGELES	MÉDICO CIRUJANO
2.	CUYATE FARRO HUMBERTO	MÉDICO CIRUJANO
3.	ESPINOZA GONZALES FIORELLA LIZBETH	MÉDICO CIRUJANO
4.	GALÁN SENMACHE INDIRA	MÉDICO CIRUJANO
5.	GIL TRONCOSO JUAN CARLOS	MÉDICO CIRUJANO
6.	GONZALES RIVADENEIRA NATALIA DEL CARMEN	MÉDICO CIRUJANO
7.	GUERRERO CASTAÑEDA STEFANY VICTORIA	MÉDICO CIRUJANO
8.	HERNANDEZ BECERRA FABIOLA LISET	MÉDICO CIRUJANO
9.	HERRERA VALDERA GUSTAVO YELTSIN	MÉDICO CIRUJANO
10.	NAZARIO ZORRILLA KARLA LORENA	MÉDICO CIRUJANO
11.	OYOLA HIUMETTRI NICOLE NIDIA	MÉDICO CIRUJANO
12.	VASQUEZ TORRES MARIA FIORELLA DEL MILAGROS	MÉDICO CIRUJANO
13.	VILCHEZ ALTAMIRANO JHON ALEX	MÉDICO CIRUJANO
14.	VILLALOBOS PEREZ ISAMAR JANISI	MÉDICO CIRUJANO

- II) **DISPONER**, EL ARCHIVAMIENTO DE LAS CARPETAS DE TITULACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD DE LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.
- III) **DISPONER**, LA EXPEDICIÓN DE LOS DIPLOMAS CORRESPONDIENTES PARA LOS TITULADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LOS MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SEGUNDO: VISTO EL PROVEÍDO DEL RECTOR AL INFORME N° 0040-2025/JGT-USS DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, MEDIANTE EL CUAL LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, REMITE EL PEDIDO DE RECTIFICACIÓN DE DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO DE LA EGRESADA CHILON GARCIA MARIA MARTHA, QUE TEXTUALMENTE, SEÑALA: "ME DIRIJO A USTEDES CON GRAN CONSTERNACIÓN AL HABER DESCUBIERTO QUE MI TÍTULO DE BACHILLER HA SIDO REGISTRADO ERRÓNEAMENTE COMO "SEMIPRESENCIAL", CUANDO EN REALIDAD LA MODALIDAD DE ESTUDIO ES PRESENCIAL. QUIERO DESTACAR QUE, DESDE EL INICIO DE LA CARRERA, UN GRUPO DE COMPAÑEROS DE TRABAJO Y YO REALIZAMOS LA MATRÍCULA CORPORATIVA JUNTOS, INICIANDO Y TERMINANDO LA CARRERA EN EL MISMO GRUPO Y SIGUIENDO TODOS LOS TRÁMITES JUNTOS. ESTO HACE IMPOSIBLE QUE MI MODALIDAD DE ESTUDIO HAYA SIDO SEMIPRESENCIAL. MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO Y ESTUDIO CUENTAN CON TÍTULOS DE MODALIDAD BACHILLER PRESENCIAL, LO QUE RESPALDA MI AFIRMACIÓN. POR LO TANTO, SOLICITO QUE SE CORRIJA INMEDIATAMENTE ESTE ERROR Y SE ACTUALICE MI TÍTULO A LA MODALIDAD PRESENCIAL. ADJUNTO DOCUMENTOS QUE RESPALDAN MI AFIRMACIÓN. AGRADEZCO SU ATENCIÓN A ESTE ASUNTO Y ESPERO UNA PRONTA RESOLUCIÓN."

LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, AL RESPECTO INFORMA LO SIGUIENTE:

1. CON FECHA 18 DE MARZO DE 2025 SE EMITIÓ EL **DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO** A LA EGRESADA **CHILON GARCIA MARIA MARTHA**, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO DE DIPLOMA USS334441. DICHO DIPLOMA HA SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL **LIBRO DE REGISTRO DE BACHILLER, LIBRO N° 03, FOLIO N° 067, REGISTRO N° 06.**
2. DE 72 CURSOS (245 CRÉDITOS) TOTAL DEL PROGRAMA, REGISTRA 61 CURSOS (208 CRÉDITOS) REALIZADOS EN PRESENCIAL Y 11 (37 CRÉDITOS) A DISTANCIA.
3. CUENTA CON SU GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO EMITIDO CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2025 CON LA MODALIDAD DE ESTUDIOS **SEMIPRESENCIAL**, EL MISMO QUE MEDIANTE **OFICIO N° 010-2025/SG-USS** SE PROCEDIÓ A SOLICITAR ANTE SUNEDU LA INSCRIPCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DENTRO DE LOS CUALES SE ENCONTRABA EL DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO DE LA CIUDADANA **CHILON GARCIA MARIA MARTHA.**
4. CON **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 105-2020-SUNEDU/CD**, DE FECHA AGOSTO 2020 SE ESTABLECE:

ARTÍCULO 2.- PROGRAMAS ACADÉMICOS BRINDADOS BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL (...)

2.2. ESTA MODALIDAD ADMITE EL USO, COMO APOYO O COMPLEMENTO, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y/O ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE. EL USO DE ESTOS MECANISMOS VIRTUALES SE PUEDE REALIZAR HASTA EN UN MÁXIMO DE 20% DEL TOTAL DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

ARTÍCULO 3.- PROGRAMAS ACADÉMICOS BRINDADOS BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL (...)

3.2 ESTA MODALIDAD ADMITE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y/O ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, DESDE MÁS DEL 20% HASTA 70% DEL TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

ANTE ELLO SE PRECISA QUE LA SRTA. CHILLON CUENTA CON 84.90% DE CRÉDITOS APROBADOS EN MODALIDAD PRESENCIAL Y 15.10% DE CRÉDITOS APROBADOS EN MODALIDAD DISTANCIA (USO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE), POR LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR SUNEDU, **NO CUMPLIRÍA CON EL PORCENTAJE DE USO DE ENTORNOS VIRTUALES PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER CON LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, SIENDO LA MODALIDAD DE ESTUDIOS QUE DEBE FIGURAR EN EL REVERSO DEL DIPLOMA PRESENCIAL.**

AL RESPECTO PRECISAR QUE, POR UN ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO SE CONSIGNÓ COMO MODALIDAD DE ESTUDIOS EN EL DIPLOMA DE BACHILLER "S", SIENDO LO CORRECTO "P", POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN, QUE REGULA LA RECTIFICACIÓN DEL DIPLOMA DE GRADO O TÍTULO POR ERROR ADMINISTRATIVO, **SOLICITAMOS** DE OFICIO LA **RECTIFICACIÓN DEL DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO** DE LA CIUDADANA **CHILON GARCIA MARIA MARTHA**, EN EL EXTREMO DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS.

DICE	S (SEMI PRESENCIAL)
DEBE DECIR	P (PRESENCIAL)

QUE, OBRA COMO ADJUNTO AL REFERIDO INFORME EL INFORME LEGAL N° 15-2025-USS/AL, EL CUAL CONCLUYE LO SIGUIENTE:

- *SE DEBE REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DE DIPLOMA, RESPECTO A LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DEL GRADO DE BACHILLER DE LA SRTA. CHILON GARCIA MARIA MARTHA; YA QUE, CUENTA CON CUENTA CON 84.90% DE CRÉDITOS APROBADOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, Y 15.10% DE CRÉDITOS APROBADOS EN LA MODALIDAD DISTANCIA (USO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE), TAL Y COMO SE HA ARGUMENTADO.*

- *EN ESTE SENTIDO, NO CUMPLIRÍA CON EL PORCENTAJE DE USO DE ENTORNOS VIRTUALES PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER CON LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, SIENDO LA MODALIDAD QUE DEBE CORRESPONDERLE MODALIDAD PRESENCIAL.*

AL RESPECTO SE ACORDÓ:

- I) **APROBAR** LA SOLICITUD DE LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS RESPECTO A LA RECTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS CONSIGNADO EN EL DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO DE LA EGRESADA CHILON GARCIA MARIA MARTHA; EN CONSECUENCIA, **EXPÍDASE** UN NUEVO DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO A LA EGRESADA CHILON GARCIA MARIA MARTHA, EN EL QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS "P", PREVIA ANULACIÓN DEL DIPLOMA USS33441.
- II) **ANULAR** EL NÚMERO DE FOLIO 067 Y REGISTRO NÚMERO 06 DE LA EGRESADA CHILON GARCIA MARIA MARTHA, DEL LIBRO N° 03 DE REGISTRO DE BACHILLERES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN; DEBIENDO PROCEDER A REGISTRAR SU NUEVO DIPLOMA EN EL FOLIO Y REGISTRO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
- III) **ENCARGAR** A LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, A FIN DE QUE, EN COORDINACIÓN CON SECRETARIA GENERAL, PROCEDAN A REALIZAR LOS

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA SOLICITAR LA ANULACIÓN DEL REGISTRO DEL DIPLOMA N° USS33441 EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y PROCEDER AL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO DE LA EGRESADA CHILON GARCIA MARIA MARTHA

- IV) **ENCARGAR** A LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y POSTERIOR RESOLUCIÓN A LA EGRESADA CHILON GARCIA MARIA MARTHA; ASIMISMO, REALICE LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA ENTREGA DEL NUEVO DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO, DEBIENDO DEJAR A LA CUSTODIA DE GRADOS Y TÍTULOS EL DIPLOMA ANULADO.



TERCERO: VISTO EL PROVEÍDO DEL RECTOR AL INFORME N° 0038-2025/JGT-USS MEDIANTE EL CUAL LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITA DE OFICIO LA RECTIFICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS DEL EGRESADO BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN Y DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO DE LLANOS TORRES JORGE LUIS, EN EL EXTREMO DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS CONSIGNADOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

1. CON FECHA 18 DE MARZO DE 2025, SE EMITIÓ EL:
 - 1.1. **DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS AL BACHILLER BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN**, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO DE DIPLOMA **USS34102**. DICHO DIPLOMA HA SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL **LIBRO DE REGISTRO DE TÍTULOS, LIBRO N° 02, FOLIO N° 336, REGISTRO N° 19**.
 - 1.2. **DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO AL BACHILLER LLANOS TORRES JORGE LUIS**, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO DE DIPLOMA **USS34025**. DICHO DIPLOMA HA SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL **LIBRO DE REGISTRO DE TÍTULOS, LIBRO N° 02 FOLIO N° 333, REGISTRO N° 02**.
2. QUE, MEDIANTE **OFICIO N° 010-2025/SG-USS** SE PROCEDIÓ A SOLICITAR ANTE SUNEDU LA INSCRIPCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DENTRO DE LOS CUALES SE ENCONTRABAN LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE LOS CIUDADANOS **BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN (INGENIERO DE SISTEMAS) Y LLANOS TORRES JORGE LUIS (ABOGADO)**, CUYAS INSCRIPCIONES FUERON OBSERVADAS MEDIANTE **OFICIO N° 01904-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATYU-URGT**, DE FECHA **14 DE ABRIL DE 2025**, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

RESPECTO AL CIUDADANO BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN

- SE ADVIRTIÓ UNA INCONSISTENCIA RESPECTO DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS CONSIGNADO EN EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, AL DISCREPAR DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS QUE FIGURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER REGISTRADO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

MODALIDAD DE ESTUDIOS DE DIPLOMA DE BACHILLER	MODALIDAD DE ESTUDIOS DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL
S (SEMI PRESENCIAL)	D (A DISTANCIA)

AL RESPECTO, POR UN ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO SE CONSIGNÓ COMO MODALIDAD DE ESTUDIOS EN EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL "D", SIENDO LO CORRECTO "S", CONFORME AL REGISTRO DE SU DIPLOMA DE BACHILLER, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN, QUE REGULA LA RECTIFICACIÓN DEL DIPLOMA DE GRADO O TÍTULO POR ERROR ADMINISTRATIVO, SOLICITAMOS DE OFICIO LA RECTIFICACIÓN DEL DIPLOMA DE TÍTULO

PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS DEL CIUDADANO **BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN**, EN EL EXTREMO DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS:

DICE	D (A DISTANCIA)
DEBE DECIR	S (SEMI PRESENCIAL)

RESPECTO AL CIUDADANO LLANOS TORRES JORGE LUIS:

- SE ADVIRTIÓ UNA INCONSISTENCIA RESPECTO DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS CONSIGNADO EN EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO, AL DISCREPAR DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS QUE FIGURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER REGISTRADO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

MODALIDAD DE ESTUDIOS DE DIPLOMA DE BACHILLER	MODALIDAD DE ESTUDIOS DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL
S (SEMI PRESENCIAL)	D (A DISTANCIA)

AL RESPECTO, POR UN ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO SE CONSIGNÓ COMO MODALIDAD DE ESTUDIOS EN EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL "D", SIENDO LO CORRECTO "S", CONFORME AL REGISTRO DE SU DIPLOMA DE BACHILLER, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN, QUE REGULA LA RECTIFICACIÓN DEL DIPLOMA DE GRADO O TÍTULO POR ERROR ADMINISTRATIVO, SOLICITAMOS DE OFICIO LA RECTIFICACIÓN DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL DEL CIUDADANO **LLANOS TORRES JORGE LUIS**, EN EL EXTREMO DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS:

DICE	D (A DISTANCIA)
DEBE DECIR	S (SEMI PRESENCIAL)

QUE OBRA COMO AJUNTO AL REFERIDO INFORME, EL INFORME LEGAL N° 17-2025-USS/AL, QUE CONLUYE:

- SE DEBE REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DE DIPLOMAS DE TÍTULOS PROFESIONALES DEL SR. BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN Y LLANOS TORRES JORGE LUIS, RESPECTO A LA MODALIDAD DE ESTUDIOS; PUESTO QUE, HA QUEDADO COMPROBADO QUE FUE A CONSECUENCIA DE UN ERROR ADMINISTRATIVO INVOLUNTARIO.

AL RESPECTO SE ACORDÓ:

- APROBAR** LA SOLICITUD DE LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS RESPECTO A LA RECTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS CONSIGNADO EN EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS DEL EGRESADO BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN; EN CONSECUENCIA, **EXPÍDASE** UN NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS AL EGRESADO BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN, EN EL QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS "S", PREVIA ANULACIÓN DEL DIPLOMA USS34102.
- APROBAR** LA SOLICITUD DE LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS RESPECTO A LA RECTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS CONSIGNADO EN EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO DEL EGRESADO LLANOS TORRES JORGE LUIS; EN CONSECUENCIA, **EXPÍDASE** UN NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO AL EGRESADO LLANOS TORRES JORGE LUIS, EN EL QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS "S", PREVIA ANULACIÓN DEL DIPLOMA USS34025.
- ANULAR** EL NÚMERO DE FOLIO 336 Y REGISTRO NÚMERO 19 DEL EGRESADO BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN, DEL LIBRO N° 02 DE REGISTRO DE

TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN; DEBIENDO PROCEDER A REGISTRAR SU NUEVO DIPLOMA EN EL FOLIO Y REGISTRO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

- 
- IV) **ANULAR** EL NÚMERO DE FOLIO 333 Y REGISTRO NÚMERO 02 DEL EGRESADO LLANOS TORRES JORGE LUIS, DEL LIBRO N° 02 DE REGISTRO DE TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN; DEBIENDO PROCEDER A REGISTRAR SU NUEVO DIPLOMA EN EL FOLIO Y REGISTRO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
- V) **ENCARGAR** A LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, A FIN DE QUE, EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA GENERAL, PROCEDAN A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA SOLICITAR LA ANULACIÓN DEL REGISTRO DE LOS DIPLOMAS N° USS34102 Y N° USS34025 EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y PROCEDER AL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS DEL EGRESADO BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN, Y DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO DEL EGRESADO LLANOS TORRES JORGE LUIS, RESPECTIVAMENTE.
- VI) **ENCARGAR** A LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y POSTERIOR RESOLUCIÓN A LOS EGRESADOS BOBADILLA CAMPOS ROLANDO MARTIN Y LLANOS TORRES JORGE LUIS; ASIMISMO, REALICE LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA ENTREGA DE LOS NUEVOS DIPLOMAS DE TÍTULOS PROFESIONALES, DEBIENDO DEJAR A LA CUSTODIA DE GRADOS Y TÍTULOS LOS DIPLOMAS ANULADOS.

CUARTO: VISTO EL PROVEÍDO DEL RECTOR AL INFORME N° 0036-2025/JGT-USS MEDIANTE EL CUAL, LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, REMITE EL PEDIDO DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2025 DE LA EGRESADA VASQUEZ SAMPEN CELIDA DEL PILAR, QUIEN TEXTUALMENTE SEÑALA *"CÉLIDA DEL PILAR VÁSQUEZ SAMPEN, IDENTIFICADA CON DNI 16712563, ME DIRIJO A USTED CON EL FIN DE EXPRESARLE LO SIGUIENTE: CON GRAN SORPRESA Y CONSTERNACIÓN HE OBSERVADO QUE MI TÍTULO DE BACHILLER HA SIDO REGISTRADO CON LA MODALIDAD DE ESTUDIO "SEMIPRESENCIAL", LO CUAL CONSTITUYE UN ERROR. DESDE EL PRIMER DÍA DE MI INGRESO A LA UNIVERSIDAD, UN GRUPO DE COMPAÑEROS DE TRABAJO Y YO REALIZAMOS LA MATRÍCULA CORPORATIVA, INICIANDO Y FINALIZANDO JUNTOS LA CARRERA DE DERECHO Y CUMPLIENDO CON TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE MANERA CONJUNTA. POR LO TANTO, SOLICITO A SU PERSONA QUE SE REALICE LA CORRECCIÓN DE ESTE ERROR POR PARTE DE USTEDES "UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN – USS" A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, YA QUE TANTO MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO COMO DE ESTUDIO OBTUVIERON SU TÍTULO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. ADJUNTO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CORROBORAR ESTA INFORMACIÓN Y FACILITAR EL PROCESO DE CORRECCIÓN. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU PRONTA ATENCIÓN A ESTE ASUNTO Y QUEDÓ A LA ESPERA DE SU RESPUESTA."*

AL RESPECTO LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, SEÑALA QUE:

1. CON FECHA 18 DE MARZO DE 2025, SE EMITIÓ EL **DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO** A LA EGRESADA **VASQUEZ SAMPEN CELIDA DEL PILAR**, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO DE DIPLOMA **USS33560**. DICHO DIPLOMA HA SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL **LIBRO DE REGISTRO DE BACHILLER, LIBRO N.º 03, FOLIO N° 073, REGISTRO N.º 05**.

2. DE 72 CURSOS (245 CRÉDITOS) TOTAL DEL PROGRAMA, REGISTRA 61 CURSOS (208 CRÉDITOS) REALIZADOS EN PRESENCIAL Y 11 CURSOS (37 CRÉDITOS) A DISTANCIA.
3. CUENTA CON SU GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO EMITIDO CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2025 CON LA MODALIDAD DE ESTUDIOS **SEMIPRESENCIAL**, EL MISMO QUE MEDIANTE **OFICIO N°010-2025/SG-USS** SE PROCEDIÓ A SOLICITAR ANTE SUNEDU LA INSCRIPCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DENTRO DE LOS CUALES SE ENCONTRABA EL DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO DE LA CIUDADANA **VASQUEZ SAMPEN CELIDA DEL PILAR**.
4. CON **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 105-2020-SUNEDU/CD**, SE ESTABLECE:

ARTÍCULO 2.- PROGRAMAS ACADÉMICOS BRINDADOS BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, INCISO 2.2, A LA LETRA DICE "ESTA MODALIDAD ADMITE EL USO, COMO APOYO O COMPLEMENTO, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y/O ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE. EL USO DE ESTOS MECANISMOS VIRTUALES SE PUEDE REALIZAR HASTA EN UN MÁXIMO DE 20% DEL TOTAL DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO."

ARTÍCULO 3.- PROGRAMAS ACADÉMICOS BRINDADOS BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, INCISO 3.2 INDICA "ESTA MODALIDAD ADMITE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y/O ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, DESDE MÁS DEL 20% HASTA 70% DEL TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO"

ANTE ELLO SE PRECISA QUE LA SRTA. **VASQUEZ** CUENTA CON 15.27 % DE CURSOS ESTUDIOS EN LA MODALIDAD DISTANCIA Y 84.72 % DE ESTUDIOS REALIZADOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, POR TAL RAZÓN **NO SE CUMPLIRÍA CON EL PORCENTAJE DE USO DE ENTORNOS VIRTUALES PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER CON LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, SIENDO LA MODALIDAD DE ESTUDIOS QUE DEBE FIGURAR EN EL REVERSO DEL DIPLOMA PRESENCIAL**

AL RESPECTO, POR UN ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO SE CONSIGNÓ COMO MODALIDAD DE ESTUDIOS EN EL DIPLOMA DE BACHILLER "S", SIENDO LO CORRECTO "P", POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 16** DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN, QUE REGULA LA RECTIFICACIÓN DEL DIPLOMA DE GRADO O TÍTULO POR ERROR ADMINISTRATIVO, **SOLICITAMOS DE OFICIO LA RECTIFICACIÓN DEL DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO DE LA CIUDADANA VASQUEZ SAMPEN CELIDA DEL PILAR, EN EL EXTREMO DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS:**

DICE	S (SEMI PRESENCIAL)
DEBE DECIR	P (PRESENCIAL)

QUE CORRE COMO ADJUNTO AL INFORME DE REFERENCIA, EL INFORME LEGAL N° 14-2025-USS/AL QUE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

- SE DEBE REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE ESTUDIOS DEL GRADO DE BACHILLER DE LA SRTA. **VASQUEZ SAMPEN CELIDA DEL PILAR**; YA QUE, CUENTA CON 15.27 % DE CURSOS ESTUDIOS EN LA MODALIDAD DISTANCIA Y 84.72 % DE ESTUDIOS REALIZADOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, TAL Y COMO SE HA ARGUMENTADO.
- EN ESTE SENTIDO, NO CUMPLIRÍA CON EL PORCENTAJE DE USO DE ENTORNOS VIRTUALES PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER CON LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, SIENDO LA MODALIDAD QUE DEBE CORRESPONDERLE MODALIDAD PRESENCIAL.

AL RESPECTO SE ACORDÓ:

- I) **APROBAR** LA SOLICITUD DE LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS RESPECTO A LA RECTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS CONSIGNADO EN EL DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO DE LA EGRESADA VASQUEZ SAMPEN CELIDA DEL PILAR; EN CONSECUENCIA, **EXPÍDASE** UN NUEVO DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO A LA EGRESADA VASQUEZ SAMPEN CELIDA DEL PILAR, EN EL QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS "P", PREVIA ANULACIÓN DEL DIPLOMA USS33560.
- II) **ANULAR** EL NÚMERO DE FOLIO 073 Y REGISTRO NÚMERO 05 DE LA EGRESADA VASQUEZ SAMPEN CELIDA DEL PILAR, DEL LIBRO N° 03 DE REGISTRO DE BACHILLERES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN; DEBIENDO PROCEDER A REGISTRAR SU NUEVO DIPLOMA EN EL FOLIO Y REGISTRO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
- III) **ENCARGAR** A LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, A FIN DE QUE, EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA GENERAL, PROCEDAN A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA SOLICITAR LA ANULACIÓN DEL REGISTRO DEL DIPLOMA N° USS33560 EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y PROCEDER AL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO DE LA EGRESADA VASQUEZ SAMPEN CELIDA DEL PILAR.
- IV) **ENCARGAR** A LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y POSTERIOR RESOLUCIÓN A LA EGRESADA VASQUEZ SAMPEN CELIDA DEL PILAR; ASIMISMO, REALICE LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA ENTREGA DEL NUEVO DIPLOMA DE BACHILLER EN DERECHO, DEBIENDO DEJAR A LA CUSTODIA DE GRADOS Y TÍTULOS EL DIPLOMA ANULADO.

QUINTO: VISTO EL PROVEÍDO DEL RECTOR AL OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL VICERRECTOR ACADÉMICO CON SU VISTO BUENO, A PEDIDO DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES, REMITE EL PROYECTO SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN FORMATIVA- SAF DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES & DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL, DENOMINADO "LABORATORIO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL: DISEÑA, MAQUETA, IMPRIME", PARA SU APROBACIÓN CONFORME AL ANEXO QUE CORRE ADJUNTO AL OFICIO DE REFERENCIA.

AL RESPECTO SE ACORDÓ: I) APROBAR EL PROYECTO SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN FORMATIVA- SAF DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES & DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL, DENOMINADO "LABORATORIO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL: DISEÑA, MAQUETA, IMPRIME", CONFORME AL ANEXO QUE CORRE ADJUNTO AL OFICIO DE REFERENCIA; II) DERIVAR AL DIRECTORIO A FIN DE QUE PROCEDE CON SU RATIFICACIÓN.

EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE TRATARON OTROS TEMAS QUE APARECEN EN EL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACTAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE PARTICIPARON DE FORMA VIRTUAL EN LA PRESENTE SESIÓN MBA. CESAR ALEXANDER ACUÑA NUÑEZ, ASESOR DE GERENCIA GENERAL, LIC. KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, MG. RICHARD FRANK ACUÑA NUÑEZ, GERENTE GENERAL, ABOG. LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE, ASESOR DE LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA, ABOG. ERNESTO ANDREE PESANTES ROBLES, ASESOR LEGAL


Mg. José Lázaro Liza Sánchez
Secretario General USS